



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
TRAMITACIÓN

Recibido... 10/11 Hs

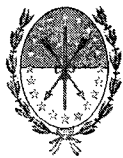
49649

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar el bienestar integral de la persona víctima de la causa CUIJ N° 21-08583592-8, asegurando como mínimo lo siguiente:

- a) vivienda;
- b) asistencia integral de salud;
- c) educación;
- d) gastos de manutención; y,
- e) empleo.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 5 de agosto de 2022 se conoció el veredicto condenatorio en la causa CUIJ N° 21-08583592-8, contra Daniel Ampuero, a una pena única de 10 años de prisión efectiva por los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el encargado de la guarda en calidad de autor, además de 8 años de inhabilitación especial.

La víctima en cuestión era una niña con una medida de protección excepcional dispuesta por el Estado en el año 2011 que, mientras estuvo alojada en una institución estatal, conocida como La Pensión de la Música, fue abusada en reiteradas ocasiones por un acompañante personalizado (Daniel Ampuero) que trabajaba allí.

Actualmente y habiendo cumplido 18 años, la víctima dejó de estar bajo cuidado del Estado provincial y atraviesa una grave situación personal, con problemas de índole emocional derivados del abuso padecido, se encuentra en situación de calle y sin sustento económico.

Creemos que es deber el Estado provincial reparar, en la medida de lo posible y acorde a sus atribuciones, algo del daño que padeció la víctima mientras estuvo bajo su cuidado.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial